

MINISTERIO DEL INTERIOR

**UNIDAD EJECUTORA N°037 PERÚ SEGURO 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4873/OC-PE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 42-2020-IN-PS2025-CP

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC”

2020

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.

- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

- 2.2 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco

aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025 – Ministerio del Interior
Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima
Email: fruiz@peruseguro.gob.pe
RUC: 20605968768

5. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC.

6. MÉTODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
- b) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). **(Formulario N° 02)**
- c) Declaración de mantenimiento de la oferta **(Formulario N° 03)**
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
- e) Relación simple de, **(i)** contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o **(ii)** comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, el proveedor debe contar con una experiencia mínima acreditable de dos veces el valor ofertado en los últimos cinco (5) años en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la adquisición (venta de equipos comunicacionales e informáticos y/o laptops, computadoras de escritorio o similares equipos informáticos y electrónicos), **(Formulario N° 05)**

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 42-2020-IN-PS2025-CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior
Contrato de Préstamo N°:	4873/OC-PE
Dirección:	Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima.
Correo electrónico	fruiz@peruseguro.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán presentarse aclaraciones hasta:	Hasta las 17:00 horas del 03 de noviembre de 2020 . Documento debidamente firmado por el representante legal escaneado, vía correo electrónico a: fruiz@peruseguro.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 06 de noviembre de 2020 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 17:00 horas del 12 de noviembre de 2020 . Oferta debidamente firmada por el representante legal escaneado, vía correo electrónico a: fruiz@peruseguro.gob.pe

10. FORMATO DE LA OFERTA

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: **CP N° 42-2020-IN-PS2025-CP**.

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días hábiles, siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de Tres (03) Meses a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- DNI del representante legal;
- Copia del Ruc de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20% los servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones, luego que se haya emitido la respectiva conformidad.

Lote 01:

100 % (dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad dada por Dirección General de Seguridad)

Lote 02:

Se hará en pago único, el cual se realizará dentro de los QUINCE (15) días calendarios siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra

17. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución es de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 01: Adquisición de Equipos Electrónicos para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

El plazo máximo es de 20 días calendario, contabilizados desde la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra

Lote 02: Adquisición de equipos informáticos, para la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

El plazo máximo será de DIEZ (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente calendario de recepcionada la orden de compra y/o suscripción del contrato

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada

Beneficiario	Dirección
Dirección General de Seguridad Ciudadana,	Ministerio del Interior – Oficina de Abastecimiento – Almacenes. Sito en Plaza 30 de agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro

Las actividades que, por su naturaleza, deban ser realizadas en los locales de la **ENTIDAD**, se ejecutarán dentro del horario habitual de trabajo el cual es de lunes a viernes de 08:30 am a 05:45 pm horario de Perú (UTC-05:00); en caso **EL PROVEEDOR** requiera realizar alguna actividad fuera de dicho horario deberá solicitarlo de forma anticipada como mínimo dos (2) días calendario vía correo electrónico al jefe del Proyecto de la **ENTIDAD** para su aprobación.

PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE AL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL PERÚ”

Contrato de Préstamo N°4873/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC

LOTE 02

Adquisición de equipos informáticos, para la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos informáticos, unidad central de procesos, monitor, computador portátil, impresora y proyector multimedia para la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquirir equipos informáticos, para atender la necesidad de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, para ejecutar sus funciones y actividades y así cumplir con los objetivos de la Dirección.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contar con equipos que permitan a desarrollar las funciones diarias, en el marco del Proyecto Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al crimen y la violencia en el Perú”, el cual contiene el COMPONENTE 3: Mejora de la prevención comunitaria, se ha considerado la Mejora de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en los ítems de equipamiento y capacitación para el personal de la DGSC.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

En el presente numeral, se describen las características técnicas mínimas de los Equipos informáticos, electrónicos y software, que deben ser considerados por los proveedores como parte de su propuesta técnica.

4.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES EQUIPOS INFORMÁTICOS

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1. Unidad Central de Procesos	40	Unid
2. Monitor	40	Unid
3. Computadora portátil	15	Unid

4. Proyector multimedia	03	Unid
5. Impresora	04	Unid

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Todos los bienes ofertados deben ser nuevos de fábrica, estar en perfectas condiciones de uso y que no se encuentren descontinuados por el fabricante para los próximos tres (3) años

El Proveedor debe garantizar que todos los bienes suministrados, en virtud del Contrato, son de la versión más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones.

4.2.1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO

BIEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1. UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	Tipo	Computadora de Escritorio	40	Unidad
	Gabinete	SFF		
	Procesador	6 núcleos y 12 Subprocesos, 8va generación, de 3.2 Ghz hasta 4.5 Ghz, cache 08 MB		
	Chipset	Velocidad de BUS: 8 GT / s		
		Cantidad de DIMM por canal: 2		
		Configuraciones de PCI Express: X1, X2, X4		
		Cantidad de puertos USB : 14 REVISION 3.1 / 2.0		
	RED	10/ 100/ 1000 ETHERNET		
	Sistema Operativo	Windows 10 pro 64 idioma español según Resolución Ministerial N° 213-2018-IN del 19 de febrero del 2019		
	Ofimática	MICROSOFT OFFICE 2016, Idioma español. según Resolución Ministerial N° 213-2018-IN del 19 de febrero del 2019		
	Tarjeta de video	Integrada		
	Memoria	Mínimo 08 GB de DDR4 2666 (333Mhz)		
	Almacenamiento	1TB HDD 7200 RPM		
	Unidad Óptica	DVD RW DRIVE		
	Fuente De Energía / Adaptador De Corriente	Mínimo de 200 WATTS, 85 % de eficiencia mínimo (no se aceptarán reconstruidos, adaptados, rediseñados o similares). Incluye el cable de poder, cumple la forma Energy Star.		
Teclado	USB Español			
Mouse	USB 2 Botones + rueda			
Puertos	01 HDMI			
	01 VGA			
	04 USB 2.0			

		02 USB 3.0		
	Audio / sonido	02 conectores de audios (audífono y micrófono) o un conector que integre audio y micrófono, parlantes estéreo y micrófono integrado		
	Opcional	Tarjeta Inalámbrica 300 Mbps (802.11 b/g/n) - 5dB		
	Garantía	36 meses		
2.MONITOR	Tecnología	LED, BLACKLIGHT	40	Unidad
	Tamaño de Pantalla	Mínimo de 21"		
	Ratio de aspecto	16:09		
	Ratio Contraste	Mínimo 1000:01		
	Resolución	1920 X 1080 60 Hz		
	Puertos	VGA, DISPLAYPORT		
	Fuente de energía / Adaptador de corriente	220V de fabricación nativa (no se aceptarán reconstruidos, adaptados, rediseñados o similares). Incluye el cable de poder. Cumple la norma Energy Star		
Garantía	36 meses			

Bien		Especificaciones técnicas mínimas		Cantidad	Unidad de Medida
3. Computadora portátil	3.1 Computador a portátil (Tipo I)	Procesador	Mínimo Novena generación, velocidad entre (1.5 GHz – 3.9GHz), 8M Cache (4 núcleos, 8 Subprocesos), con tecnología de Gestión de amenazas, incluida la protección contra rootkits, virus, malware, protección del punto de acceso a de identidad y sitio web, protección confidencial de datos personal y comerciales.	5	Unidad
		Memoria RAM	8 GB		
		Disco Duro (HD)	512 Gb SDD		
		Pantalla	15.6" FHD 1920 x 1080 pixeles, Antirreflejo		
		Cámara y Micrófono	Si		
		Opción Gráfica	Integrada		
		Conectividad	-Ethernet 10/100/1000 -Wi-Fi -Bluetooth		
		Sonido	Sonido Integrado		
		Puertos y ranuras	- 2 x USB 3.0 o 3.1 - 1 x Interfaz HDMI		

			- 1 x RJ-45 - 1 x conector combinado de auricular y micrófono 1 x Lector de tarjeta SD		
		Fuente de alimentación	Adaptador CA 90 W máx.		
		Teclado	Si, opcional retro iluminado		
		Dispositivo de puntero	Si, TouchPad		
		Batería	Si, Ion de Litio de 3 celdas		
		Sistema Operativo	Windows 10 professional 64 bit, español		
		Software Ofimático	Si		
		Peso	Máximo 2.0 Kg		
		COMENTARIOS	Teclado Retroiluminado		
	3.2 Computadora portátil (Tipo II)	Procesador	Octava generación, velocidad entre (1.8 GHz – 1.9GHz), 8M Cache (4 núcleos, 8 Subprocesos), con tecnología de Gestión de amenazas, incluida la protección contra rootkits, virus, malware, protección del punto de acceso a de identidad y sitio web, protección confidencial de datos personal y comerciales.	10	Unidad
		Memoria RAM	8GB		
		Disco Duro (HD)	512 GB SDD		
		Pantalla	15.6" FHD 1920 x 1080 pixeles, Antirreflejo		
		Cámara y Micrófono	Si		
		Opción Gráfica	Integrada		
		Conectividad	-Ethernet 10/100/1000 -Wi-Fi -Bluetooth		
		Sonido	Sonido Integrado		
		Puertos y ranuras	- 2 x USB 3.0 o 3.1 - 1 x Interfaz HDMI - 1 x RJ-45 - 1 x conector combinado de auricular y micrófono 1 x Lector de tarjeta SD		
		Fuente de alimentación	Adaptador CA 90 W máx.		
		Teclado	Si, opcional retro iluminado		
		Dispositivo de puntero	Si, TouchPad		

		Batería	Si, Ion de Litio de 3 celdas		
		Sistema Operativo	Windows 10 professional 64 bit, español		
		Software Ofimático	Si		
		Peso	Máximo 2.0 Kg		
		COMENTARIOS	Teclado Retroiluminado		

Bien	Especificaciones técnicas mínimas		Cantidad	Unidad de Medida
4.Proyector Multimedia	Emisión de Luz	5000 ANSI Lúmenes (Mínimo)	03	Unidad
	Sistema Operativo	Windows 10 pro 64 idioma español según Resolución Ministerial N° 213-2018-IN del 19 de febrero del 2019		
	Resolución Soportada	WUXGA (1920 x 1200 pixeles)		
	Relación de Aspecto	16:10 / 4:3 / 16:9		
	Relación de Contraste	10.000:1 (mínimo)		
	Sistema de proyección	Tecnología DLP o 3LCD		
	Interfaces	USB, Ethernet, VGA, HDMI		
	Vida útil de lámpara	Mínimo 6000 horas		
	Compatibilidad	PC y MAC (puede requerir adaptador MAC)		
	Audio	Altavoces internos: 2.0 W		
	Voltaje de Suministro	CA 100V – 240 V, 50 Hz – 60 Hz		
	Corrección Trapezoidal	Vertical +/- 30° mínimo		
	Accesorios Incluidos	Manual en CD, Cubierta de cable, Cable VGA, Cable de alimentación y señal (3 m), Guía rápida, Mando a distancia incluido pilas.		

Bien	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
5. Impresora Multifuncio nal	Tipo	Láser Multifuncional Monocromática A4	04	Unidad
	Velocidad de Impresión	-Impresión: mínimo 25 ppm A4 -Escaneo: mínimo 18 ipm		
	Conectividad	-Ethernet 10/100/Base TX		
	Memoria RAM	64 MB mínimo		
	ADF/Dúplex automático	Si/Si		
	Resolución de impresión	-Impresión: 600x600 ppp -Copia: 600x600ppp		
	CTMR	Mínimo 1500 pág.		
	Capacidad del ADF	40 hojas como mínimo		
	Tamaño de originales para copia	A4		
	Sistema Operativo	Windows 7,8 y superior		
	Bandejas	-Soporte de 1 bandejas -Bandeja 1: 250 como mínimo.		
	Accesorios Incluidos	-Incluir manuales y cables necesarios para el funcionamiento del equipo.		

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS
(No corresponde)

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, INSTALACIÓN O PUESTA EN MARCHA
(No corresponde)

7. MUESTRAS
(No corresponde)

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

La persona natural o jurídica deberá cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- Debe contar con RUC activo y habilitado.
- Asimismo, deberá:
 - Ser un representante autorizado por el fabricante.
 - Contar con técnicos certificados por el fabricante en Soporte del Producto para atender a los usuarios

- Anexar Órdenes de Compra o Conformidades o Comprobantes de pago de ventas de igual naturaleza.
- El proveedor debe contar con una experiencia mínima acreditable de dos veces el valor ofertado en los últimos cinco (5) años en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la adquisición (venta de equipos comunicacionales e informáticos y/o laptops, computadoras de escritorio o similares equipos informáticos y electrónicos). Dicha experiencia será acreditada con copias de contrato u órdenes de Compra con conformidades o Comprobantes de pago.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo será de DIEZ (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente calendario de recepción de la orden de compra:

10. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.

Condiciones de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MININTER en un plazo máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificada el defecto, a través de un correo electrónico o número de teléfono facilitado por el proveedor.

Periodo de garantía: Mínimo doce (12) meses, iniciándose a partir de la fecha de la conformidad otorgada. Inicio de cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorga la conformidad al bien.

11. FORMA DE PAGO

Se hará en pago único, el cual se realizará dentro de los QUINCE (15) días calendarios siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

12. LUGAR DE ENTREGA

Los suministros serán entregados en el Almacén Central del Ministerio del Interior, sito en Plaza 30 de agosto s/n, Urb. Corpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

13. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con el V.B. de la Oficina de Servicios de Tecnologías y Comunicaciones de la OGTIC.

14. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días : F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días : F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES

(No corresponde)

16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio del Interior a los que tenga acceso en la ejecución de la contratación. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón de la presente adquisición o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

17. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la presente adquisición.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación, citas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

18. OTROS

(No corresponde)

LOTE 01

Adquisición de Equipos Electrónicos para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

1. FINALIDAD PUBLICA

En el marco del Proyecto Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al crimen y la violencia en el Perú”, el cual contiene el COMPONENTE 3: Mejora de la prevención comunitaria, se ha considerado la Mejora de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en los ítems de equipamiento y capacitación para el personal de la DGSC.

Con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto se requiere adquirir equipos informáticos, electrónicos y software que permita al personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana cumplir con el desarrollo de sus funciones y actividades

2. OBJETO

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto la adquisición de equipos electrónicos que permita al personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana ejecutar sus funciones y actividades y así cumplir con los objetivos de la Dirección

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES MINIMAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

En el presente numeral, se describen las características técnicas mínimas de los Equipos electrónicos, que deben ser considerados por los proveedores como parte de su propuesta técnica.

3.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1. Televisor	04	Unid
2. Trípode compacto para cámara fotográfica y video	01	Unid
3. Cámara Fotográfica	01	Unid
4. Micrófono pechero inalámbrico	02	Unid
5. Lente Objetivo 18 – 135mm	02	Unid
6. Lente Objetivo 50mm	02	Unid

3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Todos los bienes ofertados deben ser nuevos de fábrica, estar en perfectas condiciones de uso y que no se encuentren discontinuados por el fabricante para los próximos cinco (5) años

El Proveedor debe garantizar que todos los bienes suministrados, en virtud del Contrato, son de la versión más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bien	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	Unidad de Medida	
1. Televisor	Tamaño de pantalla visible (Diagonal)	65" pulgadas	04	Unidad
	Resolución de Imagen	Ultra HD		
	Tipo de Pantalla	LED		
	Diseño de Pantalla	Plana		
	Resolución de Imagen	3,840 x 2,160 (Ultra HD)		
	Relación de Aspecto	16:09		
	Conectividad	-Wifi incorporado -Wifi Direct		
	Conexiones	-HDMI: 02 mínimo -USB: 02 mínimo -Ethernet: 01		
	Tecnología	Smart TV		
	Control Remoto	Si		
	Reproduce Formatos	Audio, Video, Imagen		
	Alimentación requerida	AC 100-240V		
Accesorios incluidos	Incluir manuales y cables necesarios para el funcionamiento del equipo.			
Bien	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	Unidad de Medida	
2. Trípode compacto para	Material: Magnesio y aluminio -Peso: 1.49Kg -Alt. min: 44cm	01	Unidad	

cámara fotográfica y video	<p>-Alt. máx: 150cm -Carga máxima: 8kg -Secciones:4 Debe incluir: 1 x trípode de magnesio y aluminio Accesorios 1 x bolsa de transporte</p> <p>La garantía del bien será mínima de treinta y seis (36) meses y a nivel nacional.</p>		
----------------------------------	--	--	--

Bien	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	Unidad de Medida
3. Cámara Fotográfica	<p>CARACTERÍSTICAS 20.2 megapíxeles Potente procesador de imagen DIGIC 5+ Acceso a una amplia gama de lentes EF Alto rendimiento en condiciones de baja iluminación ISO 100-25,600 (expandible L-50 H2 102,400) en fotografía y 100-12,800 en video Sistema de autoenfoco de 11 puntos con uno central en forma de cruz iFCL de 63 Zonas de medición dual GPS Wi-Fi para una conectividad inigualable, La aplicación EOS Remote para smartphones y tablets iOS/Android Vídeo Full-HD con una resolución de 1080: 30p (29.97) / 24p (23.976) / 25p, 720: 60p (59.94) / 50p, 480: 30p (29.97) / 25p) y con una grabación continua de 29 minutos 59 segundos o 4GB Control rápido y fácil gracias a los controles sencillos e intuitivos con diseño ergonómico Diseño ligero y resistente con cuerpo de Magnesio ideal para viajar HDR y Múltiple exposición Pantalla de 3.0" Clear View LCD con una resolución de 1,040,000 puntos y con un ángulo de visión de 180° Compatible con tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC incluida la Nueva Ultra High-Speed (UHS-I).</p> <p>> Tipo de Archivo Tipo de imagen fija: JPEG: buena, normal (compatible</p>	01	Unidad

	<p>con Exif 2.21 [Exif Print]) / Regla de diseño para Camera File system (2.0), RAW: RAW, M-RAW, S-RAW (14 bits, Canon RAW original, 2ª edición), DPOF (Formato de orden de impresión digital) compatible con la versión 1.1.</p> <p>Grabación simultánea de RAW+JPEG: Sí, es posible cualquier combinación de RAW + JPEG, M-RAW + JPEG, S-RAW + JPEG.</p> <p>Tamaño de imagen: JPEG: (G) 5,472 x 3,648, (M) 3,488 x 2,432, (P1) 2,736 x 1,824, (P2) 1,920 x 1,280, (P3) 720 x 480. RAW: (RAW) 5,184 x 3,456, (M-RAW) 4,104 x 2,736, (S-RAW) 2,736 x 1,824.</p> <p>Tipo de película: MOV (Vídeo: H.264 intra-frame / inter-frame, Sonido: PCM lineal, nivel de grabación regulable por el usuario).</p> <p>Tamaño de película: 1920 x 1080 (29,97, 25, 23,976 cps) intra o inter frame. 1280 x 720 (59,94, 50 cps) intra o inter frame. 640 x 480 (59,94, 50 cps) inter-frame.</p> <p>Duración de película: Duración máx. 29 min 59 s.</p> <p>Debe incluir: Batería de litio Canon LP-E8N para Canon EOS 7D Cargador LC-E8 original para Canon EOS 7D Adaptador DC Canon DR-E8 para Canon EOS 7D</p> <p>MEDIDAS Aprox. Dimensiones (ancho x altura x profundidad) 124mm x 97mm x 69.5mm Aprox. Peso 365g</p>		
--	---	--	--

Bien	Especificación técnicas mínimas	Cantidad	Unidad de Medida
4. Micrófono pechero inalámbrico	<p>Rango de frecuencias A1: 470 - 516 MHz A: 516 - 558 MHz AS: 520 - 558 MHz GB: 606 - 648 MHz G: 566 - 608 MHz B: 626 - 668 MHz C: 734 - 776 MHz D: 780 - 822 MHz E: 823 - 865 MHz JB: 806 - 810 MHz K+: 925 - 937,5 MHz Dimensiones Aprox. 82 x 64 x 24 mm Compander Sennheiser HDX THD, distorsión armónica total $\leq 0,9\%$ Peso (incl. baterías) aprox. 160 g. Salida de audio Entrada para jack de 3,5 mm: +12 dBu (mono, asimétrico) Relación señal-ruido ≥ 110 dBA Ancho de banda de conmutación hasta 42 MHz Desviación de pico ± 48 kHz Desviación nominal ± 24 kHz Tiempo de operación Típicamente 8 h Modulación FM de banda ancha Fuente de poder 2 pilas AA, 1,5 V o paquete de baterías BA 2015 Consumo de corriente at nominal voltage: typ. 180 mA con el transmisor apagado: ≤ 25 μA Rechazo de canal adyacente ≥ 65 dB Atenuación de intermodulación ≥ 65 dB Alimentación Bateria de 3 V/Bateria recargable de 2,4 V Frecuencia de recepción Máximo de 1680 frecuencias de recepción, ajustable en pasos de 25 kHz, 20 bancos de frecuencia, cada uno con hasta 12 canales preajustados de fábrica, sin intermodulación, 1 banco de frecuencia con hasta 12 canales programables Dimensiones Aprox. 82 x 64 x 24 mm Compander Sennheiser HDX THD, distorsión armónica total $\leq 0,9\%$ Peso (incl. baterías) aprox. 160 g Tiempo de operación Típicamente 8 h Modulación FM de banda ancha Fuente de poder 2 pilas AA, 1,5 V o paquete de baterías BA 2015 Alimentación Bateria de 3 V/Bateria recargable de 2,4 V Respuesta de frecuencia BF Micrófono: 80-18 000 Hz, Línea:</p>	02	Unidad

	<p>25-18 000 Hz Estabilidad de frecuencia $\leq \pm 15$ ppm Conector Jack de 3,5 mm Respuesta de (audio) frecuencia 50 a 18 000 Hz (ME 2-II) Max. nivel de presión de sonido 130 dB Longitud del cable aprox. 1,60 m Patrón de captación omnidireccional Sensibilidad (a campo abierto, sin carga, a 1 kHz) 20 mV/Pa Nivel de ruido equivalente 36 dB.</p> <p>La garantía del equipo será mínima de treinta y seis (36) meses y a nivel nacional.</p>		
--	---	--	--

Bien	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	Unidad de Medida
5. Lente Objetivo 18 – 135 mm	<p>CARACTERÍSTICAS;</p> <p>Longitud focal / abertura: 18 – 135mm f/3,5-5,6 Construcción del Objetivo: 12 elementos en 16 grupos Abertura mínima: f/22-36* Ángulo de visión: Diagonal: 74°20' – 11°30' ; Vertical 45°30' – 6°20'; Horizontal 64°30' – 9°30' Distancia de enfoque min. 0,39m Ampliación máx. 0,28x (a 135mm) Campo de visión aprox. 248 x 372 – 53 x 80mm (a 0,39 m) Diámetro de filtro 67mm Diámetro y longitud máx. 76,6 x 96,0 mm Peso aprox. 480g Parasol EW-73B Tapa del Objetivo E-67</p> <p>La garantía del equipo será mínima de treinta y seis (36) meses y a nivel nacional.</p>	02	Unidad

Bien	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	Unidad de Medida
6. Lente Objetivo 50 mm	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>EF 50mm f/1.8 STM Ángulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 40°, 27°, 46° Óptica Distancia focal 50 mm</p>	02	Unidad

	<p>Factor de ampliación 0,21x Apertura máxima f/1.8 Apertura mínima f/22 Estabilización de imagen No Autofoco Sí Características autofocus Stepper motor Distancia mínima de enfoque 0,4 m Características físicas Dimensiones (diámetro x largo) 69 mm x 39 mm Peso 169 gr Material Plástico Construcción 6 elementos en 5 grupos Diámetro del filtro 49,0 cm</p> <p>La garantía del equipo será mínima de treinta y seis (36) meses y a nivel nacional.</p>		
--	---	--	--

3.3 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones

- Debe contar con RUC activo y habilitado.
- No estar impedido de contratar con el Estado
- Asimismo, deberá:
 - Ser un representante autorizado por el fabricante.
 - Contar con técnicos certificados por el fabricante en Soporte del Producto para atender a los usuarios
 - Anexar Órdenes de Compra o Conformidades o Comprobantes de pago de ventas de igual naturaleza.
 - El proveedor debe contar con una experiencia mínima acreditable de dos veces el valor ofertado en los últimos cinco (5) años en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la adquisición (venta de equipos comunicacionales e informáticos y/o laptops, computadoras de escritorio o similares equipos informáticos y electrónicos). Dicha experiencia será acreditada con copias de contrato u órdenes de Compra con conformidades o Comprobantes de pago.

3.4 ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

- a. En el caso de presentarse una “actualización tecnológica” en los bienes y/o elementos que formen parte de la oferta y en cualquier momento anterior al acta de conformidad de recepción de los bienes, el proveedor debe suministrar tales bienes y/o elementos actualizados, contando con autorización previa de la Entidad contratante y sin que esto implique un costo adicional.
- b. Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que

reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas superiores -en la línea de productos ofrecida por el proveedor a la generalidad de sus clientes– reemplaza al modelo ofertado.

- c. En ningún caso el proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante, lo que de darse el caso se estaría generando una resolución contractual.

3.5 SOPORTE

El contratista, o a través del fabricante, deberá brindar el servicio de soporte de tipo estándar el cual permitirá abrir un caso de soporte a través de los siguientes medios: página web del fabricante o correo electrónico, el cual tendrá una duración de un (01) año a partir de la conformidad de los bienes.

4. PLAZO, FORMA DE PAGO Y ENTREGA DE LOS BIENES

- a. La recepción técnica de los bienes estará a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (entidad contratante), quien coordinará con la entidad beneficiaria el aspecto logístico correspondiente.
- b. El proveedor garantizará que el bien suministrado sea nuevo, sin uso y de última tecnología, el cual debe ser entregado en su empaque original, sellado de fábrica. El personal técnico de OGTIC del MININTER apoyará con la verificación técnica de los bienes.
- c. Los equipos de cómputo ofertados deberán ser provistas con sus respectivos cables de alimentación eléctrica para los tomacorrientes, así como con los cables de interconexión entre los distintos componentes.
- d. La entrega, forma de pago de los bienes, se efectuarán conforme el siguiente cuadro:

Bienes	Cant.	Lugar de entrega	Plazo de entrega	Forma de Pago
Televisor	04	Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio del Interior (San Isidro). Posteriormente serán instalados en las Oficinas Dirección General Seguridad Ciudadana, Sito Av. Canaval y Moreyra N° 680-684	El plazo máximo es de 20 días calendario, contabilizados desde la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra	100 % (dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad dada por Dirección General de Seguridad)
Trípode compacto para cámara fotográfica y de video	01	Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio del Interior	El plazo máximo es de 20 días calendario, contabilizados desde la fecha de suscripción del	100 % (dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad dada por

Bienes	Cant.	Lugar de entrega	Plazo de entrega	Forma de Pago
		(San Isidro). Posteriormente serán instalados en las Oficinas Dirección General Seguridad Ciudadana, Sito Av. Canaval y Moreyra N° 680-684	contrato u Orden de Compra	Dirección General de Seguridad)
Cámara Fotográfica	01	Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio del Interior (San Isidro). Posteriormente serán instalados en las Oficinas Dirección General Seguridad Ciudadana, Sito Av. Canaval y Moreyra N° 680-684	El plazo máximo es de 20 días calendario, contabilizados desde la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra	100 % (dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad dada por Dirección General de Seguridad)
Micrófono pechero inalámbrico	02	Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio del Interior (San Isidro). Posteriormente serán instalados en las Oficinas Dirección General Seguridad Ciudadana, Sito Av. Canaval y Moreyra N° 680-684	El plazo máximo es de 20 días calendario, contabilizados desde la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra	100 % (dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad dada por Dirección General de Seguridad)
Lente Objetivo 18 -135mm	02	Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio del Interior (San Isidro). Posteriormente serán instalados en las Oficinas Dirección General Seguridad Ciudadana, Sito Av. Canaval y Moreyra N° 680-684.	El plazo máximo es de 20 días calendario, contabilizados desde la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra	100 % (dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad dada por Dirección General de Seguridad)
Lente Objetivo 18 -135mm	02	Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio del Interior (San Isidro). Posteriormente serán instalados en las Oficinas Dirección General Seguridad Ciudadana, Sito Av. Canaval y Moreyra N° 680-684	El plazo máximo es de 20 días calendario, contabilizados desde la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra	100 % (dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad dada por Dirección General de Seguridad)

5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.

Condiciones de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MININTER en un plazo máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificada el defecto, a través de un correo electrónico o número de teléfono facilitado por el proveedor.

Periodo de garantía: Mínimo veinticuatro (24) meses, iniciándose a partir del día siguiente de la fecha de la conformidad otorgada

6. SUPERVISIÓN

La supervisión de la entrega de los bienes estará a cargo del Equipo de Administración o quien la Dirección General de Seguridad Ciudadana designe y con el soporte del Equipo de Trabajo de Relaciones Interinstitucionales

7. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con el V.B. del Equipo de Administración y el Equipo de Trabajo de Relaciones Interinstitucionales

8. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días : F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días : F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

9. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio del Interior a los que tenga acceso en la ejecución de la contratación. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón de la presente adquisición o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

10. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la presente adquisición.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación, citas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, ___ de _____ de 2020

Señores

Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 – San Isidro.

Lima.-

REF. : COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 42-2020-IN-PS2025-CP
 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC”

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC”*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del __%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer los bienes en mención en un plazo máximo de ___ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por la Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02-A

FORMULARIO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 42-2020-IN-PS2025-CP

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC”

OFERTA ECONÓMICA							Fecha: _____ _____ · _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	4	5	6
No. de Artículo	Descripción del Bien	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
Precio Total S/							

FORMULARIO N° 02-B

FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 42-2020-IN-PS2025-CP

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC”

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC						
N°	Descripción del Bien	Característica Técnica Solicitada	Característica Técnica Ofertada	Cumple	No cumple	N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica
Requisitos generales						

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]
En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

FORMULARIO N° 03

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 42-2020-IN-PS2025-CP

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 – San Isidro.

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 42-2020-IN-PS2025-CP
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 – San Isidro.

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 42-2020-IN-PS2025-CP
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC”

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____ (firma “B”) y _____ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____% (nombre de la firma)
- B) _____% (nombre de la firma)
- C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05

RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIOS Y FACTURAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 42-2020-IN-PS2025-CP

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC”

Fecha: -----

Señores.

UNIDAD EJECUTORA N°037 PERÚ SEGURO 2025 - MINISTERIO DEL INTERIOR

Presente.-

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Nota: Relación simple de, (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, el proveedor debe contar con una experiencia mínima acreditable de dos veces el valor ofertado en los últimos cinco (5) años en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la adquisición (venta de equipos comunicacionales e informáticos y/o laptops, computadoras de escritorio o similares equipos informáticos y electrónicos),

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

ANEXO N° 06

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° xxxxxxx
“xxxxxxx”

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente contrato:

1. La **UNIDAD EJECUTORA N°037: PERÚ SEGURO 2025**, con RUC N° 20605968768, debidamente representado por xxxxxx, Coordinador **General** del Programa identificado con Documento Nacional de Identidad N° 0xxxx con domicilio en Calle xxxxx No. xxx – (Distrito), (Provincia) – Perú, en adelante el "**PROGRAMA**".

1.1., en adelante **EL CONTRATISTA**, con R.U.C. N°, con domicilio legal en, distrito de, provincia y departamento de, debidamente representada por su, señor, identificado con D.N.I. N°, cuyas facultades corren inscritas en el Asiento, rectificado por el Asiento de la Partida Electrónica N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro de fecha del 201x el Comité ha recomendado la adjudicación del contrato, por lo que procede la formalización de la presente contratación, considerando que a través de la Carta N°de fecha de 2020 x EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la documentación prevista en los lineamientos del proceso como condición previa para la firma del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente, EL PROGRAMA contrata a EL CONTRATISTA, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC", bajo los términos y condiciones señaladas en su oferta y lo establecido en el Anexo 01 del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL PROGRAMA en calidad de contraprestación por la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DGSC", por EL CONTRATISTA asciende a la suma de S/, y XX/100 Soles) incluido los impuestos de ley.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada dentro del plazo de quince (15) días calendarios, previa conformidad de la Dirección General de Seguridad Ciudadana).

1. Solicitud escrita de pago del Proveedor a la Entidad
2. Comprobante de Pago
3. Conformidad de recepción del bien
4. Conformidad de Aceptación de bienes y servicios emitida el comprador (Dirección General de Seguridad).

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO

Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo ... de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2020 aprobada con Resolución Directoral N°, el o los pagos a EL CONTRATISTA, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de N°.....

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de acuerdo al siguiente detalle

Lote 01: Adquisición de Equipos Electrónicos para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

El plazo máximo es de 20 días calendario, contabilizados desde la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra

Lote 02: Adquisición de equipos informáticos, para la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

El plazo máximo será de DIEZ (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente calendario de recepcionada la orden de compra y/o suscripción del contrato

La recepción de los (bienes) en (lugar) será previa certificación por Organismo Certificador acreditado por la unidad ejecutora y estará referida básicamente a verificar lo siguiente:

- Cumplimiento del servicio
- Que los (bienes) equipos cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y las características presentadas se encuentren incluidas en la propuesta adjudicada.
- El Buen estado de funcionamiento y conservación del (bienes), incluyendo sus componentes y accesorios.
- La entrega del certificado de Garantía del fabricante (original), de conformidad con el periodo de vigencia estipulado en su propuesta.
- La conformidad de recepción de los (bienes) no invalida ni limita el derecho del comprador, para reclamar por los defectos o vicios ocultos que se detecten durante el uso de los mismos.

CLÁUSULA SÉTIMA: PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.25 \times \text{Plazo en días calendario de la prestación}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días : F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días : F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACIÓN DEL MISMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el de del 2020, en dos ejemplares de igual contenido.

p: EL PROGRAMA

p: EL CONTRATISTA